

# RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 038-2002-PD-OSITRAN

Lima, 19 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 006-02-CD-OSITRAN de fecha 24-05-02, el Consejo Directivo aprobó la nueva estructura orgánica y funciones básicas de las áreas de OSITRAN, con el objeto de obtener una mayor eficiencia de la organización en el cumplimiento de su misión así como en el reforzamiento de la función reguladora y de supervisión;

Que, en el Artículo Segundo de la aludida Resolución, el Consejo Directivo dispuso que la Gerencia General se encargue de adecuar el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Descripción de Puestos y el Cuadro de Asignación de Personal del OSITRAN, de acuerdo a la nueva estructura orgánica aprobada por dicho colegiado;

Que, en el Artículo Tercero de la referida Resolución, el Consejo Directivo de OSITRAN encargó al Presidente Ejecutivo de OSITRAN que al amparo de su facultad prevista en el literal f) del artículo 53º del Reglamento General de OSITRAN apruebe los documentos referidos;

Que, el literal f) del artículo 53º del Reglamento de OSITRAN precisa que corresponde al Presidente de Consejo Directivo de OSITRAN, Aprobar el Plan de Gestión Institucional y las políticas de administración, personal, finanzas y relaciones institucionales en concordancia con las políticas generales que establezca el Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 009-2002-PD-OSITRAN de fecha 01-07-02, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 034-2002-PD-OSITRAN de fecha 11-12-02, se aprobó el Manual de Descripción de Puestos de OSITRAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 035-2002-PD-OSITRAN de fecha 11-12-02, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal-CAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, las diferentes Gerencias y Oficina de OSITRAN han desarrollado sus planes operativos institucionales para el ejercicio 2003, teniendo como base los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional;

Que, de conformidad con lo establecido en literal f) del artículo 53º del Reglamento General del OSITRAN el Presidente del Consejo Directivo.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar el Plan Operativo consolidado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN para el ejercicio 2003, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**ALEJANDRO CHANG CHIANG**  
Presidente